



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO

La Ordenanza N° 1/98 del H.Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgter.Marta Rufeil fue designada como Directora de la Escuela de Archivología, de esta Facultad, desde el 01 de diciembre de 2002 hasta el 31 de octubre de 2006;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *“Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior”* (art. 1°); y

Que la citada docente estaba designada como Profesora Titular simple, por concurso, en la cátedra Teoría Archivística, hasta el 02 de julio de 2010;

Que al reincorporarse la mencionada docente a su cargo debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior;

Que la partida correspondiente al cargo de Profesora Titular simple fue suprimida a fin de crear el cargo de Profesor Titular de semi-dedicación, que actualmente ocupa dicha docente en calidad de interina;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: **DECLARAR** comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 del H.Consejo Superior, artículo 1°, a la Mgter. **Marta RUFÉIL, Leg.14021**, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso de Profesora Titular de dedicación simple en la cátedra *“Teoría Archivística”*, de la Escuela de Archivología, hasta el **18 de octubre de 2013**.

ARTICULO 2°: **DECLARAR** que la Mgter. **Marta RUFÉIL, Leg.14021**, designada en calidad de interina en un cargo de Profesora Titular de semi-dedicación, en la cátedra Teoría Archivística, de la Escuela de Archivología, mantiene protegidos todos los derechos que el concurso le otorga en el cargo de Profesora Titular de dedicación simple de la misma cátedra, hasta el **18 de octubre de 2013**.

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese a la interesada, a la Escuela de Archivología, al Área Personal y Sueldos y archívese.

CORDOBA, 08 FEB 2010

RESOLUCION N° 21

Tgv.

Mgter. Agustina Martínez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades